



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO
COORDINACION GENERAL Y JUSTICIA

1257

289

USHUAIA, 13 JUL. 2009

VISTO la Resolución firmada conjuntamente entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia, registrada bajo el N° 1166/09 y N° 262/09, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el uso de las instalaciones del inmueble sito en Avenida Perito Moreno N° 3569 de la ciudad de Ushuaia perteneciente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la Policía Provincial, para el mantenimiento y lavadero del parque automotor de los vehículos policiales.

Que en contraprestación la Policía de la Provincia se comprometió a proporcionar un vehículo propiedad de esa Fuerza al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, como así también la mano de obra necesaria para llevar adelante las acciones de reparación y mantenimiento de los vehículos pertenecientes al citado Ministerio.

Que la Sra. Gobernadora en reunión mantenida con la Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comprometió el traslado de la Alcaldía de la ciudad de Ushuaia, al mencionado inmueble, previamente acondicionado para tal fin.

Que desde la provincialización en el año 1.992, se vienen observando falencias en todo lo que hace al sistema físico funcional en materia penitenciaria y carcelaria, responsabilidad indelegable del Estado Provincial, que no solamente exceden el plano local, sino el Nacional, por incumplimiento de deberes ineludibles que le son propios, contenidos en pactos internacionales.

Que reiterados fueron los reclamos efectuados por el Superior Tribunal de Justicia, que pone de manifiesto la grave situación en materia carcelaria y de los Juzgados de Ejecución del Distrito Judicial Sur y Norte y de otros estrados.

Que en este contexto es prioritario destinar la utilización del inmueble ubicado en Avenida Perito Moreno N° 3569, para el alojamiento de internos y diversas actividades penitenciarias.

Que en este sentido el Superior Tribunal de Justicia se comprometió a financiar con fondos de esa Jurisdicción y en calidad de préstamo, hasta la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000) para la realización del mencionado proyecto.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los artículos 4°, 8° y 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Y
EL MINISTRO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución firmada conjuntamente entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia, registrada bajo el N° 1166/09 y N° 262/09, respectivamente, de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

Dr. Guillermo Horacio Aramburu
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

B-4?



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

289

MINISTERIO DE GOBIERNO
COORDINACION GENERAL Y JUSTICIA

///...2

acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1257** /09.-

RESOLUCIÓN M.G.C.G. y J. N° **289** /09.-

ES COPIA DEL ORIGINAL

Stamp
Miriam Calento
Departamento de
Comunicaciones
M.E.C.C.y T.

[Signature]
Prof. Julio Javier FORASTI
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

[Signature]
Dr. Guillermo Horacio Aramburu
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACION GENERAL Y JUSTICIA